

Avisos

EL TIEMPO • Cuenca, viernes 16 de febrero del 2001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "JOSE

Se comunica al público que la compañía "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." aumentó su capital social en TRES MIL OCHO-CIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 16 de enero de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-C-DIC-134 de 12 de febrero de 2001.

El capital actual de CUATRO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en 10.000 participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Cuenca, febrero 12 de 2001

Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA

ICA DE
ACION,
URACION,
SOCIAL Y
DEL
LDIVIESO
ENCIA
E SEGUROS

ó e inscripción.
Eduardo Palacios
ica, e inscrita en
a, con el número
Repertorio, el 19

alidad en la que
alidad ecuatoria-
en su calidad de
Agencia Asesora

n de Valdivieso
uctora de Segu-
AGENCIA ASE-

ieso Aguilar Cía.
guros, en la suma
ados Unidos de
l de la compañía
ados Unidos de
participaciones
os de América

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION No. SB-INS-2000-340



HUGO PAREDES ESTRELLA INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE la señora Silvia Vázquez Serrano, gerente de Valdivieso Aguilar Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, debidamente autorizada por la junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 9 de agosto del 2000, ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el 23 de octubre del 2000, una escritura de cambio de denominación, ampliación de plazo de duración, aumento del capital social y reforma integral de los estatutos sociales;

QUE se ha presentado a este despacho para su aprobación los tres primeros testimonios de la mencionada escritura pública, acompañados de la pertinente solicitud, los mismos que se encuentran en legal y debida forma;

QUE se ha agotado el trámite de oposición a terceros previsto en el artículo 86 de la Ley de Compañías, no habiéndose recibido notificación judicial alguna de la que consta que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción de la escritura pública de 23 de octubre del 2000;

QUE Asesoría Legal de esta Intendencia, mediante memorando No. ALS-2000-1653 de 24 de noviembre del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, y;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. 99-SB-INS-14 de 8 de enero de 1999, ratificada con resolución No. SB-INS-5173 de 22 de noviembre del 2000, y del encargo contenido con resolución No. ADM-2000-5148 de 13 de noviembre del 2000.